



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE JULIO DE 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 27835 – EDU - 2026 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro; y

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones del año 2026, comprendidas en el periodo 01/07/25 al 30/06/26 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Inicial (Jardines De Infantes Independientes, Jardines De Infantes Integrados, Jardines De Infantes Maternales, Jardines De Infantes Comunitarios y Salas Anexas de Escuelas Primarias);

Que mediante Resolución N° 2284/26 en su Artículo 1° se determina en forma excepcional, la realización de un Único Movimiento de Traslados, Reincorporación, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, correspondiente al año 2026;

Que la Resolución N° 2284/26 en su Artículo 2° modifica las fechas del Calendario Escolar 2026 determinando que la Publicación de las Vacantes del Único Movimiento 2026 se realizará desde el 27 de Julio de 2026 al 07 de Agosto de 2026 y la Inscripción “en línea” a través de la página web del Ministerio de Educación de y DDHH, en Trámites y Consultas ante la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial desde el 01 al 15 de Septiembre de 2026;

Que la mencionada resolución en su Artículo 3° determina que para este Único Movimiento del año 2026 de Traslados, Reincorporación, acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, se destinarán las vacantes producidas desde el 1° de Julio del 2025 hasta el día 30 de Junio del 2026;

Que corresponde publicar vacantes no incorporadas o desafectadas por distintos motivos en anteriores movimientos;

Que la Dirección de Educación Inicial ha realizado análisis de los cargos solicitados teniendo en cuenta la Organización Escolar Proyección 2027, otorgando informe de ello por Nota N° 422/26;

Que deberá otorgarse el plazo de (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente, para la consulta, reclamo y notificación de los/as interesados/as, vía correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com) ;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059, podrán solicitar la desafectación de la vacante, vía correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com) en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren a un año o menos, de acogerse al beneficio jubilatorio, podrán solicitar la desafectación de la misma bajo la aplicación de la Resolución N° 2044/18 y su ampliación Resolución N° 3899/26 Anexo I, por nota dirigida a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial según los requisitos establecidos en dichas normativas, vía correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com) en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren usufructuando licencia bajo cobertura de ART, podrán solicitar la desafectación de la vacante en el marco de la Resolución N° 893/06, por vía correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com) en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial propone aprobar la nómina de vacantes que forman parte del Anexo I;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Inicial 2026, cuya Inscripción se realizará a través de la página web del Ministerio de Educación y DDHH- Trámites y Consultas como lo establece Calendario Escolar Res. N° 5970/25 y su Rectificatoria Res. N° 2284/26, correspondientes al período 01/07/25 al 30/06/26 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059, Resolución N° 2044/18 - Resolución N° 3899/26 y Resolución N° 893/06 podrán solicitar la desafectación de la vacante vía correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com) en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente;

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Inicial correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4244  
DDV/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro